PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 711

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MAG Nº 140/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NÚCLEO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 28/2012, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET CON CONTRATO PLURIANUAL".

Asunción, 16 de mayo de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 28/2012 "Contratación de Servicio de Internet con Contrato Plurianual", y solicita la autorización de Adenda de conformidad al Dictamen N° 12/14 de esa Dirección, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a) Autorice** la suscripción de la Adenda al Contrato MAG N° 140/2012, suscripto con la Firma **NÚCLEO S.A.**, por un monto total de Gs. 26.950.179 (Guaraníes veintiséis millones novecientos cincuenta mil ciento setenta y nueve) IVA incluido, y por el plazo de un mes contados desde el 23 de mayo hasta el 22 de junio del año 2014, **b) Autorice** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 13129/14), y

CONSIDERANDO: Que el Director y el Asesor Legal de la UOC-MAG, por Dictamen DC/AL N° 12 de fecha 13 de mayo de 2014, expresan entre otros: "...Que, está vigente el Contrato MAG N° 140/2012 suscripto con la empresa **NÚCLEO S.A.**

Que, la cobertura del servicio de internet es fundamental para el desarrollo ininterrumpido de las labores atinentes a esta Entidad.

Que, esta Dirección ha remitido vía nota la propuesta de ampliación del monto y plazo del Contrato MAG N° 140/2012 a la empresa proveedora, y esta ha manifestado su conformidad a lo solicitado sin alterar los precios unitarios ya pactados.

Que, el monto a ser abonado por la ampliación a la empresa **NÚCLEO S.A.**, es de Gs. 26.950.179 (Guaraníes veintiséis millones novecientos cincuenta mil ciento setenta y nueve) IVA incluido, y por el plazo de un mes contados desde el 23 de mayo hasta el 22 de junio del año 2014.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63° en su primera parte menciona lo siguiente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a su contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidos en los pliegos concursales respectivos permite la realización de la ampliación de plazo en los contratos".*

Que, el Decreto N° 21.909/03, en su Artículo 86° dispone: *"Los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley".*

Por la justificación de hecho expuesta y la normativa legal argumentada, esta Dirección de Contrataciones, eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de ampliación del Contrato MAG N° 140/2012 suscripto con la Firma **NÚCLEO S.A.**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 28/2012 "Contratación de Servicio de Internet con Contrato Plurianual" con ID N° 241.387, y en caso favorable, se solicita la promulgación de la Resolución que: **a) Autorice** la suscripción de la Adenda al Contrato MAG N° 140/2012, suscripto con la Firma **NÚCLEO S.A.**, por un monto total de Gs. 26.950.179 (Guaraníes veintiséis millones novecientos cincuenta mil ciento setenta y nueve) IVA incluido, y por el plazo de un mes contados desde el 23 de mayo hasta el 22 de junio del año 2014".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 711

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 140/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NÚCLEO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 28/2012, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET CON CONTRATO PLURIANUAL".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, la realización de la Adenda al Contrato MAG N° 140/2012, suscripto con la Firma **NÚCLEO S.A.**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 28/2012, "Contratación de Servicio de Internet con Contrato Plurianual", a fin de ampliar por un monto total de Gs. 26.950.179 (Guaraníes veintiséis millones novecientos cincuenta mil ciento setenta y nueve) IVA incluido, y por el plazo de un mes contados desde el 23 de mayo hasta el 22 de junio del año 2014.

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO